



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



	Í N D I C E	PÁGINA
<b>INTRODUCCIÓN</b>		2
<b>I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA DE SU OBJETO</b>		3
<b>II. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA</b>		4
A. Título de la auditoría		4
B. Objetivo		4
C. Alcance		5
D. Criterios de selección		7
E. Áreas revisadas		8
F. Procedimientos de auditoría aplicados		8
G. Servidores públicos responsables de la auditoría		8
<b>III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD</b>		9
<b>IV. CONCLUSIONES</b>		9
<b>V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA</b>		9
A. Resumen general de observaciones y acciones promovidas en materia de obra pública.		9
B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones que la entidad fiscalizada presentó durante las reuniones de trabajo efectuadas en materia de obra pública.		12
<b>VI. DICTAMEN</b>		17



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), dando cumplimiento, además, de las diversas disposiciones legales aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades correspondientes.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal 2017, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la entidad fiscalizada.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuestos, Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



En la Cuenta Pública de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos estatales e ingresos propios, los expedientes técnicos unitarios de obras de la Cuenta Pública que fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado en fecha 27 de abril de 2018, mediante número de oficio CJD/P/0222/2018.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, aprobó en fecha 19 de febrero de 2018 mediante acuerdo administrativo, el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2018, para la Fiscalización Superior de la cuenta pública 2017, el cual fue expedido y publicado en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II, y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 38, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

## I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA

### DE SU CREACIÓN

Con fecha 20 de marzo de 2002, el Ejecutivo Estatal publica en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo, el decreto de creación de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, como un Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, contando para el cumplimiento de sus fines con órganos permanentes y temporales, centrales, y desconcentrados, con domicilio en la Capital del Estado.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## DE SU OBJETO

La Comisión tiene como objeto la atención integral a la juventud y el deporte quintanarroense, considerados como elementos básicos para la formación de individuos capaces de generar desarrollo y progreso nacional. Para tal efecto la Comisión formulará, aprobará, ejecutará y evaluará programas, servicios y acciones especiales, tendientes a promover los apoyos necesarios para que los jóvenes que estén comprendidos entre los 12 y 29 años, tengan acceso a la educación básica, media superior, superior y técnica, así como las actividades científicas, culturales, artísticas, deportivas, recreativas y sociales. De igual manera procura igual atención a los deportistas de todas las edades, con políticas tendientes a estimular la superación y el desarrollo físico e intelectual de deportistas y entrenadores profesionales, que permitan elevar el nivel de competencia del deporte quintanarroense y fomenten la formación de nuevos cuadros de deportistas de alto rendimiento

## II. ASPECTOS GENERALES DE LA AUDITORÍA

### A. Título de la auditoría

La auditoría que se realizó en materia de obra pública a la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fue la siguiente:

**AEMOP-DFMOP-A-GOB-EST-115**, “Auditoria de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Estatales”

### B. Objetivo

La Auditoría de Inversiones Físicas realizada a la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, tiene por objeto fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.

## C. Alcance

Para llevar a cabo la verificación de los procesos de inversiones físicas se evalúan e identifican los riesgos materiales, con el fin de mitigarlos a través de procedimientos. La Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización indica que se debe determinar una cifra o cifras con base en los estados financieros auditados, que sirva como parámetro monetario de lo que es importante dentro de los estados financieros. Para ello se debe conocer de la entidad su estructura organizacional, operaciones que realiza, cómo las realiza y quiénes participan en su operación, con el fin de identificar las partidas significativas y riesgos.

Otro aspecto importante es el juicio profesional del auditor, ya que será siempre la base para la determinación de la importancia relativa (materialidad), por lo que éste deberá en su etapa de planificación estar consciente de las necesidades que tendrán los usuarios de la información financiera sobre la cual se va a emitir una opinión.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuya muestra verificada se determinó con base en la relevancia y los montos de las obras que integran el cierre de ejercicio del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2017, para lo cual se determinó de la siguiente manera:

**Universo Seleccionado: \$ 22,667,289.84**

**Muestra Verificada: \$ 20,671,837.06**

**Representatividad de la muestra: 91.20%**

En el Ejercicio Fiscal 2017, la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, ejerció recursos provenientes de sus Recursos Estatales (Programa Estatal de Inversión PEI), por un importe de **\$ 22,667,289.84**, el cual se desglosa de la siguiente manera:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



FONDO	ASIGNADO	OTROS	TOTAL	REVISADO	%
Recursos Estatales	\$ 22,667,289.84	\$ 0.00	\$ 22,667,289.84	\$ 20,671,837.06	91.20
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 22,667,289.84</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>\$ 22,667,289.84</b>	<b>\$ 20,671,837.06</b>	<b>91.20</b>

De los \$ **22,667,289.84** ejercidos por la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** durante el ejercicio fiscal 2017, se verificó documental y físicamente 9 obras con un importe de \$ **20,671,837.06**, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y al Artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, las cuales representan el 91.20 % del total ejercido en obras.

A continuación, se describen las obras verificadas:

NO.	CÉDULA	CONTRATO	NOMBRE DE LA OBRA	IMPORTE
<b>RECURSOS ESTATALES (PEI)</b>				
1.-	107	CJD-DPD-ID-005-2017	Rehabilitación de domos deportivos en el estado (Zona Sur), en varias localidades del Estado de Quintana Roo.	\$ 3,005,294.30
2.-	107	CJD-DPD-ID-006-2017	Rehabilitación de domos deportivos en el estado, (Zona Norte) en varias localidades del estado de Quintana Roo.	\$ 3,494,705.70
3.-	227	CJD-DPD-ID-010-2017	Rehabilitación del centro de formación deportiva en la localidad de Kantunilkin, Municipio de Lázaro Cárdenas, del Estado de Quintana Roo	\$ 1,000,000.00
4.-	228	CJD-DPD-ID-012-2017	Rehabilitación del CEDAR de Cancún, en la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo.	\$ 2,000,000.00
5.-	229	CJD-DPD-ID-009-2017.	Rehabilitación del Centro de Formación Deportiva, en la localidad de Felipe Carrillo Puerto, del Municipio de Felipe Carrillo Puerto.	\$ 1,000,000.00
6.-	50	CJD-DPD-ID-001-2017	Rehabilitación del palacio de los deportes "Erick Paolo Martinez" en la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo.	\$ 2,000,000.00
7.-	52	CJD-DPD-ID-003-2017	Rehabilitación del centro de formación deportiva en la localidad de Tulum.	\$ 999,963.70
8.-	526	CJD-DPD-AD-001-2017.	Equipamiento deportivo en centros de formación deportiva en el estado.	\$ 992,880.00
9.-	587	CJD-DPD-ID-013-2017	Construcción de fosa en seco, baños y oficinas en fosa de clavados de Chetumal.	\$ 6,178,993.36
<b>TOTAL:</b>				<b>\$ 20,671,837.06</b>



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Los importes de las inversiones de obra pública incluyen el Impuesto al Valor Agregado con la tasa del 16%.

Esta muestra fue seleccionada de acuerdo con las guías de auditoría con base en los criterios y lineamientos para la práctica de auditoría a la obra pública generalmente aceptados, y autorizados por la Auditoría Superior del Estado.

Asimismo, la revisión se realizó conforme a las técnicas y procedimientos de auditoría de obra pública, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

Las cifras son redondeadas y pudiesen tener diferencia en los centavos.

### D. Criterios de selección

Para llevar a cabo el programa específico se llevó a cabo un estudio previo de toda la información concerniente a la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, los estados financieros y presupuestales, así como la información histórica que se encuentra en el archivo permanente y la normatividad que regula la operatividad de la misma.

Los criterios para la selección de las obras por auditar se apoyan en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo y en función de estas premisas la selección se clasificó en relación a su importancia social, económica, política y estratégica.

Del monto ejercido por la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** se seleccionó un porcentaje de 91.20%, mismo que puede ser ajustado según sea el ente a fiscalizar, pero no deberá ser menor del 51%, dando prioridad a las obras y acciones de mayor inversión.

Sin embargo, para su selección se consideraron los siguientes aspectos: la modalidad de ejecución, el procedimiento de contratación, su importancia en monto con relación al presupuesto de inversión de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, la importancia del incremento en monto o plazo y su complejidad técnica.



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Por lo tanto, la muestra fue seleccionada de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y reglas de decisión institucionales.

### E. Áreas revisadas

Dirección de Planeación y Desarrollo  
Departamento de Infraestructura.

### F. Procedimientos de auditoría aplicados

Durante la fiscalización, se aplicaron métodos prácticos de investigación y prueba denominadas técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado utilizó para lograr la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización de los expedientes técnicos unitarios de la Cuenta Pública y de los estados financieros presentados por la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** del ejercicio fiscal 2017.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permiten elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

### G. Servidores públicos responsables de la auditoría

El personal designado adscrito a la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado, que actuó en el desarrollo y ejecución de la auditoría, visita e inspección en forma conjunta o separada, mismo que se identificó como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, y se enlista a continuación:

NOMBRE	CARGO
M.C. Ing. Ariel Hipólito Zavala Vázquez	Coordinador de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "A".
M.C. Ing. Elda Patricia Sánchez Castillo	Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública "A".



## AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



### III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**, durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017, se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables en materia de obra pública y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias.

### IV. CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de los mismos, originando observaciones de cumplimiento legal, así mismo, durante el proceso de la verificación física de las obras se encontraron irregularidades en los trabajos ejecutados, determinándose observaciones con presunto daño a la Hacienda Pública en materia de obra pública.

### V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

#### A. Resumen general de observaciones y acciones promovidas en materia de obra pública.

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículo 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **ocho** observaciones con presunto daño y **dieciséis** observaciones de cumplimiento legal, de acuerdo con el siguiente resumen:

NOMBRE DE LA AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍA	OBSERVACIONES CON PRESUNTO DAÑO	OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO LEGAL
<b>AUDITORÍA EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y DE CUMPLIMIENTO</b>			
<b>Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Estatales.</b>	<b>AEMOP-DFMOP-A-GOB-EST-115</b>	<b>8</b>	<b>16</b>
	<b>TOTAL:</b>	<b>8</b>	<b>16</b>

A continuación, se describen las observaciones por auditoría:

REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
"Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Estatales"				
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1	Rehabilitación del centro de formación deportiva en la localidad de Tulum	1 Pago en Exceso	-	\$ 70,061.27
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2		1 Documentación faltante	-	\$ 73,403.27
Resultado Núm. 14 Observación Núm. 1		-	1 Documentación faltante	-
Resultado Núm. 14 Observación Núm. 2		-	1 Documentación irregular	-
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1	Rehabilitación del Centro de Formación Deportiva, en la localidad de Felipe Carrillo Puerto	1 Pago en Exceso	-	\$ 193,926.51
Resultado Núm. 12 Observación Núm. 1		-	1 Documentación faltante	-
Resultado Núm. 12 Observación Núm. 2		-	1 Documentación irregular	-
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1		1 Pago en Exceso	-	\$ 179,774.37
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1	Rehabilitación de domos deportivos en el estado, (zona sur) en varias localidades del estado de Quintana Roo	-	1 Documentación faltante	-



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2		-	1 Documentación irregular	-
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1	Rehabilitación del palacio de los deportes "Erick Paolo Martinez" en la Ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo	1 Documentación faltante	-	\$ 394,351.47
Resultado Núm. 13 Observación Núm. 1		-	1 Documentación faltante	-
Resultado Núm. 13 Observación Núm. 2		-	1 Documentación irregular	-
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1	Rehabilitación del centro de formación deportiva en la localidad de Kantunilkin	1 Documentación faltante	-	\$ 458,703.69
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1		-	1 Documentación faltante	-
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1	Construcción de fosa en seco, baños y oficinas en fosa de clavados de Chetumal	1 Documentación faltante	-	\$ 6,178,993.36
Resultado Núm. 15 Observación Núm. 1		-	1 Documentación faltante	-
Resultado Núm. 15 Observación Núm. 2		-	1 Documentación irregular	-
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1	Rehabilitación de domos deportivos en el estado, (zona norte) en varias localidades del estado de Quintana Roo.	1 Documentación faltante	-	\$ 3,494,705.70
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1		-	1 Documentación faltante	-
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2		-	1 Documentación irregular	-
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1	Rehabilitación del CEDAR de Cancún, en la ciudad de Cancún, municipio de Benito Juárez del estado de Quintana Roo.	-	1 Documentación faltante	-
Resultado Núm. 16 Observación Núm. 1	Equipamiento deportivo en centros de formación deportiva en el estado	-	1 Documentación faltante	-
Resultado Núm. 16 Observación Núm. 2		-	1 Documentación irregular	-



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



REFERENCIA	OBRA	TIPO DE OBSERVACIÓN		IMPORTE
		CON PRESUNTO DAÑO	CUMPLIMIENTO LEGAL	
	TOTAL:	8	16	\$ 11,043,919.64

## B. Síntesis de las justificaciones y aclaraciones que la entidad fiscalizada presentó durante las reuniones de trabajo efectuadas en materia de obra pública.

En cumplimiento de los Artículos 20, 22 y 23 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se realizó la reunión de trabajo quedando en manifiesto en las Actas de Reunión de Trabajo Número 1 y 2 de fecha 08 y 15 de octubre de 2018 respectivamente, en las cuales se presentó documentación soporte para la solventación técnica de las observaciones derivadas de la auditoría de inversiones físicas emitidas por este Órgano Técnico de Fiscalización, solventando parcialmente las observaciones y quedando observaciones pendientes por solventar de acuerdo a lo siguiente:

RESUMEN GENERAL DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA				
NOMBRE DE LA AUDITORÍA	NÚMERO DE AUDITORÍA	MODALIDADES DE SOLVENTACIÓN		PENDIENTE DE SOLVENTAR
		DOCUMENTAL	REINTEGROS	
Auditoría de Inversiones Físicas realizadas con Recursos Estatales.	AEMOP-DFMOP-A-GOB-EST-115	\$ 11,038,327.60	\$ 0.00	\$ 5,592.04
	Total	\$ 11,038,327.60	\$ 0.00	\$ 5,592.04

Derivado de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con la entidad fiscalizada, y realizado el análisis pertinente de las justificaciones y aclaraciones presentadas durante las reuniones, se determinan las acciones correspondientes a cada observación, de las cuales se presenta a continuación el estatus de las mismas:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



RESUMEN DETALLADO DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA				
NÚMERO DE REFERENCIA	OBSERVACIÓN	ARGUMENTOS	ESTATUS ACTUAL	ACCIÓN PROMOVIDA
<b>Auditoría de inversiones físicas realizadas con Recursos Propios No AEMOP-DFMOP-A-GOB-EST-115</b>				
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 1	Pagos en exceso Conceptos de obra pagados no ejecutados	En Confronta 02 de fecha 15 de octubre de 2018, presentan estimación de solventación en original, solventando \$42,951.43 y con oficio CJD/P/DPD/514/2018 de fecha 19 de octubre de 2018, presentan oficio aclaratorio de lámparas tipo Led, solventando \$27,109.84.	Atendida	Solventada.
Resultado Núm. 1 Observación Núm. 2	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	En Confronta 02 de fecha 15 de octubre de 2018, presentan la tarjeta desglosada con croquis. Solventando \$ 73,403.27.	Atendida	Solventada.
Resultado Núm. 2 Observación Núm. 1	Pagos en exceso Conceptos de obra pagados no ejecutados	En Confronta 02 de fecha 15 de octubre de 2018, presentan escrito aclaratorio del concepto de rótulo de logotipo, solventándose por: \$14,020.69. Presentan documentación mediante oficio CJD/P/DPD/508/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, solventando con tarjetas de precios unitarios de fachada principal, marquesina y puertas de herrería, así como generadores de pintura por \$174,310.78, estando pendiente por reintegrar la cantidad de \$5,592.04 más actualizaciones y recargos. sin embargo, a la empresa se le adeuda la estimación 3 de finiquito por un importe de \$49,484.49.	Atendida	Pliego de Observaciones.
Resultado Núm. 3 Observación Núm. 1	Pagos en exceso Conceptos de obra pagados no ejecutados	Presentan documentación mediante oficio CJD/P/DPD/529/2018 de fecha 24 de octubre de 2018, integrando números generadores en original.	Atendida	Solventada



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



RESUMEN DETALLADO DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA				
NÚMERO DE REFERENCIA	OBSERVACIÓN	ARGUMENTOS	ESTATUS ACTUAL	ACCIÓN PROMOVIDA
		Solventando de forma documental la cantidad de \$179,774.37.		
Resultado Núm. 4 Observación Núm. 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	Presentan documentación mediante oficio CJD/P/DPD/508/2018 de fecha 16 de octubre de 2018, solventando con números generadores y tarjetas extraordinarias la cantidad de \$394,351.47.	Atendida	Solventada.
Resultado Núm. 5 Observación Núm. 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	En Confronta 02 de fecha 15 de octubre de 2018, presentan estimaciones 1, 2 y 3 en original, solventando: \$458,703.69.	Atendida	Solventada.
Resultado Núm. 6 Observación Núm. 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	En Confronta 01 de fecha 8 de octubre de 2018, presentan estimación 1 en original.	Atendida	Solventada.
Resultado Núm. 7 Observación Núm. 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	Presentan documentación mediante oficios CJD/P/DPD/508/2018 y CJD/P/DPD/511/2018 de fecha 16 y 18 de octubre de 2018 respectivamente, solventando las estimaciones 2, 3 y 4.	Atendida	Solventada.
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	No presentan documentación.	No Atendida	No solventada. Pliego de Observaciones
Resultado Núm. 8 Observación Núm. 2	Cumplimiento legal. Documentación irregular	No presentan documentación.	No Atendida	No solventada. Pliego de Observaciones
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	Entregan mediante oficios CJD/P/DPD/411/2018 de fecha 21/08/18, CJD/P/DPD/508/2018 de fecha 16/10/18 y CJD/P/DPD/511/2018 del 18/10/18 documentación solventando parcialmente.	Atendida	No solventada. Pliego de Observaciones
Resultado Núm. 9 Observación Núm. 2	Cumplimiento legal. Documentación irregular	Mediante oficio CJD/P/DPD/411/2018 del 21/08/18 envían	Atendida	No solventada. Pliego de Observaciones



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



RESUMEN DETALLADO DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA				
NÚMERO DE REFERENCIA	OBSERVACIÓN	ARGUMENTOS	ESTATUS ACTUAL	ACCIÓN PROMOVIDA
		documentación, solventado parcialmente.		
Resultado Núm. 10 Observación Núm. 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	En Confronta 02 de fecha 15 de octubre de 2018 presentan documentación, solventando parcialmente.	Atendida	No solventada. Pliego de Observaciones
Resultado Núm. 11 Observación Núm. 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	Entregan mediante oficio CJD/P/DPD/508/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 documentación, solventando la observación.	Atendida	Solventada
Resultado Núm 12 Observación Núm. 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	Entregan mediante oficio CJD/P/DPD/508/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 documentación , solventando parcialmente.	Atendida	No solventada. Pliego de Observaciones
Resultado Núm. 12 Observación Núm. 2	Cumplimiento legal. Documentación irregular	No se presentó documentación	Atendida	No solventada. Pliego de Observaciones
Resultado Núm. 13 Observación Núm. 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	Entregan mediante oficio CJD/P/DPD/508/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 documentación, solventando parcialmente.	Atendida	No solventada. Pliego de Observaciones
Resultado Núm. 13 Observación Núm. 2	Cumplimiento legal. Documentación irregular	Entregan mediante oficio CJD/P/DPD/508/2018 de fecha 16 de octubre de 2018 documentación, solventando parcialmente.	Atendida	No solventada. Pliego de Observaciones
Resultado Núm. 14 Observación Núm. 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	No se presentó documentación	No Atendida	No solventada. Pliego de Observaciones
Resultado Núm. 14 Observación Núm. 2	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	No se presentó documentación	No Atendida	No solventada. Pliego de Observaciones
Resultado Núm. 15 Observación Núm. 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	No se presentó documentación	No Atendida	No solventada. Pliego de Observaciones
Resultado Núm. 15 Observación Núm. 2	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	En Confronta 01 de fecha 8 de octubre de 218, presentan estimación 1 en original y se corrobora que es una obra en proceso.	Atendida	Solventada.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



RESUMEN DETALLADO DE OBSERVACIONES Y SOLVENTACIONES EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA				
NÚMERO DE REFERENCIA	OBSERVACIÓN	ARGUMENTOS	ESTATUS ACTUAL	ACCIÓN PROMOVIDA
Resultado Núm 16 Observación Núm. 1	Cumplimiento legal. Documentación faltante.	No se presentó documentación	No Atendida	No solventada. Pliego de Observaciones
Resultado Núm. 16 Observación Núm. 2	Cumplimiento legal. Documentación irregular	No se presentó documentación	No Atendida	No solventada. Pliego de Observaciones

## C. Recomendaciones.

Derivado de la auditoría de inversiones físicas realizado por la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo** y de acuerdo con las observaciones determinadas en la misma, se emiten las siguientes recomendaciones:

- Atender las observaciones con presunto daño que no fueron solventadas en tiempo y forma en las reuniones de trabajo celebradas para atender las observaciones preliminares de la auditoría.
- Antes de realizar el pago de las estimaciones, se debe verificar y conciliar con la empresa contratista los volúmenes de obra ejecutados para evitar observaciones que puedan constituir un presunto daño.
- Presentar el debido cuidado en la integración de los expedientes unitarios de obra, verificando que cuenten con el soporte documental correspondiente a la ejecución del recurso por obras, en lo referente a las estimaciones de obras, facturas, fichas de pago, números generadores, croquis de ubicación y reportes fotográficos de los conceptos ejecutados y cobrados en cada una de las mismas.
- Verificar el debido cumplimiento de la normativa aplicable en materia de obra pública, integrando los documentos correspondientes emitidos por las instancias normativas de regulación competentes.

Las acciones presentadas en este informe, que no fueron atendidas y/o solventadas, quedan formalmente promovidas por esta Auditoría Superior a partir de la notificación del



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado y de las que se solicita que se presente la información y realicen las consideraciones pertinentes.

## VI. DICTAMEN

Hemos concluido la Revisión de las Inversiones Físicas realizadas al 31 de diciembre de 2017, y al estado de actividades del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 de la auditoría en Materia de Obra Pública que es relativa a ese ejercicio fiscal, de la **Comisión para la Juventud y el Deporte de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF).

El presente dictamen se emite el 20 de febrero de 2019, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar que las inversiones físicas realizadas con Recursos Propios y presentación de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras en la Cuenta Pública se realizaron conforme a la normativa, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance.

En nuestra opinión, con fundamento en los resultados obtenidos en la auditoría que se practicó, se concluye que, en términos generales, la **Comisión para la juventud y el Deporte de Quintana Roo** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en materia de Obras Públicas, excepto de las observaciones no solventadas por la cantidad de \$ **5,592.04** (Son: Cinco mil quinientos noventa y dos Pesos 04/100) contenidas en el apartado **V** inciso **B** de este informe.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**L.C.C. MANUEL PALACIOS HERRERA**